

Asunción, 13 de marzo de 2025

“POR LA QUE SE OFICIALIZA EL PADRÓN DE CLUBES HABILITADOS PARA LA ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TENIS DE MESA”. -----

RESOLUCIÓN TEI Nro.: 03/2025

Visto:

Que, dentro del período establecido para las tachas y reclamos al pre-padrón, establecido en el calendario electoral el 10 de marzo pasado; y que, en la misma, no se han presentado reclamo alguno; y; -----

Considerando:

Que, todos los clubes fijados en el pliego de publicaciones puesto de manifiesto del 05 al 07 de marzo de 2025; se encuentran habilitados para ejercer su derecho al sufragio activo y pasivo; el Tribunal Electoral Independiente de la Federación Paraguaya de Tenis de Mesa: -----

RESUELVE:

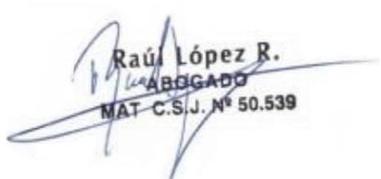
1. **OFICIALIZAR** el Padrón de clubes habilitados para ejercer su derecho al voto en la Elección de nuevas autoridades de la Federación Paraguaya de Tenis de Mesa a llevarse a cabo el 25 de marzo de 2025; a las siguientes entidades deportivas:
 - Club Spin
 - Club Ítalo Paraguayo
 - Club Lapacho
 - Club Asunción Tenis Club
 - Club Salesiano
 - Club Team Guai
 - Club Ñemby
 - Club 12 de junio
 - Club C.E.D.E

- Club Guaraní de Fram

- Club Schoenstatt

2. **PUBLICAR** y archivar luego de su toma de razón.-----

Ante nosotros.



Raúl López R.
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 50.539

